

**UNHEVAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN****RESOLUCIÓN N° 0255-2022-UNHEVAL-VRI**

Huánuco, 22 de agosto de 2022.

VISTO: El Oficio N° 000037-2022-UNHEVAL-DI de fecha 18/08/2022;**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, mediante Resolución N° 0177-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 24/04/2022, se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación 2022, asimismo, mediante Resolución N° 0204-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 07/06/2022, se aprueba la Directiva de Semilleros de Investigación 2022;

Que, mediante Resolución N° 0236-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 04/08/2022, se conforma el Jurado Evaluador Externo para los Proyectos de Semilleros de Investigación 2022;

Que, mediante Oficio N° 000037-2022-UNHEVAL-DI de fecha 18/08/2022, la Directora de Investigación, remite la segunda lista de los Proyectos de Semilleros de Investigación 2022, que han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo. En tal sentido solicita la emisión de la Resolución de aprobación, de manera individual;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL; y asimismo con Resolución Rectoral N° 0864-2022-UNHEVAL de fecha 12/08/2022 se encarga las funciones del Vicerrector de Investigación a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 22 al 26 de agosto de 2022;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el **PROYECTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2022**, conforme a las siguientes especificaciones elaborado por la Dirección de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CÓD. DEL PROY.	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TÍTULO DEL PROYECTO	LINEA DE INVESTIGACIÓN	SUB LINEA DE INV.	INTEGRANTES	CONDICIÓN	PPTO.	PUNTUACIÓN
MH03	Medicina	Medicina Humana	Obesidad, hábitos alimenticios y diabetes asociado a coleditiasis en pacientes que acuden al consultorio de cirugía del HRHV – Huánuco, 2022.	Ciencias de la Salud	Salud Pública	Guisasola Lobón, German Panduro Correa, Vicky Carbajal Villanueva, Macarena Elva Tacuchi Jara, Becher Franklin Tineo Calderón, Jimena Sherila	Docente Asesor Docente Asesor Asociado Estudiante coordinador Estudiante Semilla Estudiante Semilla	S/ 5,013.00	85

2° REMITIR al Consejo Universitario para su ratificación.

3° DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
VICERRECTORA DE INVESTIGACION (E)

Distribución: CU/Rector/VRAcad/DI/FM/interesados/archivo
MBT/Sec.